



**SISTEMA DE GARANTÍA DE
CALIDAD DEL CENTRO:
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Facultad el 18 de diciembre de 2015

Presentación

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y su reforma, ley 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Así, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento de 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente aún en el documento "Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster", publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de títulos.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que "los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos".

El establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad aparece por tanto, en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como una condición para el proceso de verificación y acreditación de los títulos.

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha aprobado, en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/2008, **el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla** (SGCT). Las acciones y procedimientos contenidos en el SGCT en consonancia con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones

de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

Desde la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla se quiere promover un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad de los títulos de Grado en Psicología y de los Másteres Universitarios que se imparten en la Facultad (Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta, Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar, Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención, Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales, Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria, Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo, Máster Universitario en Psicología General Sanitaria). Se pretende que este SGCC cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo, con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Sevilla, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Este Centro es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo.

Responsables del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla¹

El contenido de este apartado se corresponde con el del apartado 9.a del Anexo I del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y sigue los criterios indicados en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales elaborada por la ANECA.

- Estructura del Sistema de Garantía de Calidad

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla es la **Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla** (CGCT-US), constituido y regulado por resolución rectoral. Dicha Comisión se encargará de revisar y evaluar, cuando proceda, los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar calendarios de actuación, la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido, y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos. Para ello, contará con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad, como órgano técnico operativo.

En el ámbito del Centro, la Facultad de Psicología cuenta con una **Comisión de Ordenación Académica y Calidad** (COAC), conforme al Reglamento de la Facultad de Psicología (Acuerdo 1 / JF 9.II.07), que se encargará de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro y velará por que las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí.

Para cada Título, se creará una **Comisión de Garantía de Calidad del Título** (CGCT), que se encargará de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando por que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Serán además las responsables de proponer acciones de

¹ Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en este documento en género masculino como género gramatical no marcado.

mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia.

Por otro lado, como establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 28 así como el Reglamento de la Facultad de Psicología (Acuerdo 1 / JF 9.II.07), se dispondrá de una **Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudio** (CSPE), que deberá velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en los Títulos.

Por último, el diseño, aprobación y control del Plan de mejora que surja del seguimiento anual previsto para cada uno de los títulos le corresponderá a la **Junta de Centro**.

Con esta estructura se establece un principio de corresponsabilidad en el seguimiento y garantía de calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla entre sus responsables académicos, el profesorado, el alumnado, el PAS y los órganos de gobierno de la Universidad.

- Órganos responsables, funciones y actuaciones.

La **Comisión de Ordenación Académica y Calidad** de la Facultad de Psicología (COAC) asume, en relación con todas las titulaciones impartidas en el Centro, las funciones relacionadas con esos dos ámbitos que se incluyen en su denominación: ordenación académica y sistemas de garantía de calidad. Será responsable de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro y velará por que las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí.

Sus competencias y funciones serán:

- Implantar un Sistema de Garantía de Calidad a nivel de centro.
- Garantizar la viabilidad y coherencia de los planes de mejora de los títulos que se imparten en el centro.
- Asesorar en todo lo relativo a la aplicación de los Planes de Estudio Vigentes.

- Asesorar en todo lo relativo a la Ordenación Académica del Centro.
- Supervisar la planificación y ordenación de las actividades docentes de las titulaciones impartidas en el centro de acuerdo con lo establecido en sus planes de estudio.
- Proponer a la Junta de Centro el Plan de Organización Docente. Informar cuando proceda sobre las necesidades de profesorado de los departamentos, de acuerdo con los planes de organización docente y las propuestas de los mismos.
- Determinar y elevar a la Junta de Centro una propuesta de grupos, plazas de nuevo ingreso y plazas para movilidad internacional.
- Proponer a la Junta de Centro criterios para la elaboración del Plan de Asignación de Profesorado a los planes de organización docente.
- Planificar el calendario académico, horarios y distribución de aulas.
- De acuerdo con lo previsto en el art. 26.1f) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, coordinar la realización de exámenes.
- Planificar y coordinar los actos y actividades académicas del Centro (bienvenida, egreso, Patrón de la Psicología, etc.).
- Coordinar y supervisar las actividades de reconocimiento de créditos.
- Coordinar las actuaciones del centro en el marco del Plan Propio de Docencia.
- Informar acerca de la formalización de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, excluidos los destinados a la realización de prácticas por parte del alumnado de la Facultad.
- Elaborar propuestas sobre concesión de premios y distinciones.

La **Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio** (CSPE) como responsable del seguimiento de los planes de estudio velará por la correcta ejecución y desarrollo coherente de los planes de estudio, así como el cumplimiento de los

planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia.

Entre sus competencias y funciones:

- Asesorar en lo relativo a la aplicación y renovación de los planes de estudios vigentes.
- Verificar y controlar de los proyectos docentes a los que se refiere el artículo 54.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.
- Verificar el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en la Facultad.
- Analizar y valorar los informes de la Inspección de los Servicios Docentes así como los informes sobre incidencias que elabore la Dirección del Centro dirigidos a la Inspección de Servicios Docentes.
- Proponer la modificación de los programas de las asignaturas de los departamentos que impartan docencia en el centro (art. 14.2. del Reglamento General de Actividades Docentes).
- Evaluar la necesidad de establecer adaptaciones curriculares y de evaluación, itinerarios, estudio a tiempo parcial o estudios alternativos a los estudiantes con necesidades académicas especiales, contando con la adecuada supervisión técnica (art. 45 del Reglamento General de Actividades Docentes).
- Convocar, para el caso de los estudiantes con necesidades académicas especiales, al profesorado responsable y a los correspondientes Directores de Departamento para darles cuenta de dicha evaluación y poner a su disposición el asesoramiento técnico necesario para llevar a cabo las adaptaciones que procedan (art. 27.3. del Reglamento General del Estudiante).
- Elaborar una Memoria docente anual e inclusión de propuestas de actuación para su debate y valoración en Junta de Centro conforme al art. 46 del Reglamento General de Actividades Docentes.

La **Comisión de Garantía de Calidad del Título** (CGCT) tiene como misión establecer e implementar con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

Deberá desarrollar actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
2. Contribuir a superar el proceso de Verificación del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (Seguimiento y Acreditación).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Actuar como apoyo eficiente a los Decanos de Centro y a las Comisiones de Seguimiento de los Planes de Estudio.
5. Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título y del Centro.
6. Buscar la coherencia entre el SGC del Título y el del Centro.
7. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
8. Velar los intereses de los diferentes grupos de interés.
9. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
10. Asegurar la confidencialidad de la información generada (su difusión corresponde a las autoridades pertinentes).

Sus funciones son:

1. Promover la formación de sus miembros y de los diferentes grupos de interés en materia de evaluación y calidad y, de forma específica, en el

diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad.

2. Elaborar el Manual de Garantía de Calidad del Título.
3. Procurar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.
4. Reunir la información y analizar los datos que se generen del desarrollo de los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Contará para ello con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.
5. Proponer acciones de mejora para el Título, actuando con la máxima objetividad e independencia.
6. Implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título.
7. Velar por el cumplimiento de las actuaciones recogidas en el Manual de Calidad.
8. Contribuir a la obtención de la acreditación ex-post del Título.
9. Realizar un Informe Anual en el que recoja el análisis realizado de los datos obtenidos mediante la aplicación de los diferentes procedimientos del SGCT y, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.

- Composición y Constitución

La composición de las Comisiones de Garantía de Calidad de la Facultad de Psicología será la aprobada en Junta de Centro y sus miembros serán nombrados por la misma a propuesta del Decano.

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Facultad de Psicología, la COAC y la CSPE estarán conformadas por once miembros, entre los cuales están:

- El decano o vicedecano en quien delegue.
- Un representante de cada una de las seis áreas de conocimiento (titulares y suplentes).

- Tres representantes del alumnado (titulares y suplentes).

- Un representante del PAS (titular y suplente).

En las **CGCT** deberán constar entre sus miembros representación de todas las partes interesadas, profesorado, PAS, estudiantes y agentes externos que pudieran tener intereses en el buen desarrollo del título.

La **Comisión de Ordenación Académica y Calidad** de la Facultad de Psicología fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011. La Comisión fue renovada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha de de 9 de octubre de 2015.

La **Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudios** de la Facultad de Psicología fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha de 9 de octubre de 2015.

La **Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Psicología** fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011. La Comisión fue renovada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha de de 9 de octubre de 2015.

La **Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta** fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011. La Comisión fue renovada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha de de 9 de octubre de 2015.

La **Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar** fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011. La Comisión fue renovada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha de de 9 de octubre de 2015.

La **Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención** fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 05/07/2013. La Comisión fue renovada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha de de 9 de octubre de 2015.

La **Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales** fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011. La Comisión fue renovada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha de de 9 de octubre de 2015.

La **Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria** fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011. La Comisión fue renovada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha de de 9 de octubre de 2015.

La **Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo** fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 14/07/2011. La Comisión fue renovada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha de de 9 de octubre de 2015.

La **Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria** fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 11/12/2013. La Comisión fue renovada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha de de 9 de octubre de 2015.

Se presentan en el anexo la composición de sus miembros.

Proceso de seguimiento de los Título

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios (R.D. 1393/2007) y complementarios, según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación para el Seguimiento de los títulos LOGROS.

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios, según lo previsto en la última Memoria de verificación aprobada para el título. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

La CGCT incluirá en el Informe Anual una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo

estimado que sirve de referencia.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCT deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el Plan de mejora que apruebe el Centro. El Plan de mejora deberá concretar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento con los valores de referencia establecidos, etc. según el diseño propuesto en LOGROS para el Plan de mejora del título.

El informe elaborado por la CGCT, deberá ser revisado tanto por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si procede, como por la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios. Ambas podrán elaborar un informe razonado sobre el contenido del Informe anual, así como sobre las acciones de mejora propuestas por la CGCT.

A la vista del Informe anual, así como de los eventuales informes de la CGCC o CSPE, el Decano/Director propondrá el Plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Reglamento de Funcionamiento

- Creación, nombramiento y renovación de sus miembros.

La creación de las Comisiones de Garantía de Calidad y el nombramiento de sus miembros se realizarán en Junta de Centro, siguiendo el procedimiento que el Reglamento de Funcionamiento del Centro tiene establecido para las comisiones no delegadas de Junta de Centro.

Una vez constituidas, y en su primera sesión, las Comisiones procederán a nombrar, por elección entre sus miembros, al Secretario.

El mandato de cada miembro titular/suplente será de tres años, siempre y cuando no pierda la condición por la cual fue elegido, momento en el que causará baja de forma automática. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

- Reuniones

Las reuniones ordinarias de las Comisiones serán convocadas por el Presidente con al menos 48 horas de antelación.

La convocatoria de las reuniones se realizará por correo electrónico a todos sus componentes, indicando la fecha, hora y lugar de la reunión; en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 24 horas; en ellas se tratará un único tema.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del Presidente de las comisiones, por un tercio de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas u otras comisiones.

El Secretario de la comisión levantará un acta de cada reunión, a la que anexará los documentos utilizados o generados en la misma. Mientras dure su cargo, el Secretario deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

El Presidente convocará una primera reunión ordinaria en la que se especificará entre los puntos del orden del día el cronograma de las reuniones, que tendrán lugar, al menos, una por trimestre. En la primera reunión se concretarán las propuestas de mejoras del título para iniciar, en su caso, el procedimiento de modificación de las memorias de verificación aprobadas (primer trimestre); en la segunda reunión se analizarán los indicadores del seguimiento del título y se generará la memoria anual (segundo trimestre); en la tercera se realizará un seguimiento del plan de mejora anual (tercer trimestre).

Las reuniones podrán tener un carácter no presencial. En estos casos, el Presidente enviará por correo los asuntos a tratar y la documentación adjunta para someterlos a consulta. Cada uno de los miembros remitirá al secretario sus comentarios y observaciones. El secretario compilará los comentarios junto con una propuesta de acuerdo, que será definitiva, en el caso de que todos los miembros declaren su conformidad.

- Decisiones

Las decisiones colegiadas de la CGCT serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El Presidente tendrá un voto de calidad.

Las decisiones de la CGCT tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas a las Comisiones de Garantía de Calidad del Centro, Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y a los responsables del Centro para que se adopten las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.

Procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título

Se adoptará el documento del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla Versión 4 aprobado el 19/12/2013 (CGCT-USE). http://at.us.es/sites/default/files/SGCT_V4.pdf

ANEXO. COMISIONES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Presidenta: Isabel M. Herrera Sánchez (Vicedecana de Estudios)

Vocales PDI:

Dra. D^a Yolanda Troyano

Dr. D. Nuria Gamero (suplente)

Dr. D. José Francisco Lozano Oyola

Dra. D^a M^a Dolores Lanzarote Fernández (suplente)

Dr. D. Salvador Chacón Moscoso

Dr. D. Manuel Morales Ortíz (suplente)

Dra. D^a Mercedes Cubero Pérez (Básica)

Dra. D^a Andrés Santamaría Santigosa (suplente)

Dra. D^a M^a del Carmen Moreno Rodríguez

Dra. D^a M^a Lucía Jiménez García (suplente)

Dr. D. Fernando Rodríguez Fernández

Dra. D Cosme Salas García (Psicobiología, suplente)

Vocales PAS:

Pilar Mallo Reyes

Antonio Alcaraz Pinto (suplente)

Vocales Estudiantes

Representante de alumnado

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Presidenta: Isabel M. Herrera Sánchez (Vicedecana de Estudios)

Vocales PDI:

Dra. D^a María Victoria Hidalgo García

Dr.D. Jesús Jiménez Morago (Suplente).

Dra. D^a Ana Guil Bozal

Dr. D. Silvia Medina (suplente)

Dr. D. Francisco Javier Cano García

Dra. D^a M^a Montserrat Gómez de Terreros Guardiola (suplente)

Dr. D. Vicente Manzano Arrondo

Dr. D. Eleuterio Sánchez García (suplente)

Dra. D^a Manuel de la Mata

Dra. D^a Luis Eladio Gómez Sáncho (suplente)

Dr. D. Francisco Ocaña Campos

Dra. D^a Emilio Durán García (suplente)

Vocales PAS:

Antonio Alcaraz Pinto

M^a José Pérez Florido (suplente)

Vocales Estudiantes:

Representante de alumnado

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

Presidenta: Virginia Sánchez (Vicedecana de Cooperación)

Vocales PDI:

Dr. D. Francisco Fernández Serra

Dr. D. Eugenio Pérez Córdoba (suplente)

Dra. D^a M^a Victoria Hidalgo García

Dr. D. Jesús Jiménez Morago (suplente)

Dr. D^a Rafael Moreno

Dr. D. Carlos Camacho Martínez Vara de Rey (suplente)

Dr. D^a Isidro Maya Jariego (Social)

Dr. D. Francisco J. Santolaya (suplente)

Dr. D. Emilio Durán García

Dra. D^a Cristina Broglio Schenon (suplente)

Dr. D^a Luis Rodríguez Franco

Dra. D^a M^a Mar Benítez Hernández (suplente)

Vocal Profesional:

D. Juan Antonio Marcos Sierra

Vocales PAS:

M^a José Pérez Florido

Africa Garcia Ocaña (suplente)

Vocales Estudiantes:

Representante de alumnado

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN CEREBRO Y CONDUCTA

Decano de la Facultad de Psicología: Dr. D. Francisco J. Medina Díaz

Coordinadores:

Dr. D. Luis Gonzalo de la Casa Rivas

Dra. D^a Estrella Díaz Argandoña

Vocales PDI:

Dr. D. Manuel Portavella García

Dr. D. Salvador Chacón Moscoso

Dr. D. Fernando Rodríguez Fernández

Vocal Profesional:

Dr. D. Fernando Machuca Murga

Vocales PAS:

D^a Rocío Cortés Méndez

D^a Auxiliadora Cárdenas Muñoz (suplente)

Vocales Estudiantes:

Representante del alumnado del Título

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR

Decano de la Facultad de Psicología: Dr. D. Francisco J. Medina Díaz

Coordinadora: Dra. M^a del Carmen Moreno Rodríguez

Vocales PDI:

Dr. D. Alfredo Oliva Delgado

Dra. D^a Victoria Hidalgo García

Dr. D. Jesús Jiménez Morago

Dra. D^a Ana M^a López Jiménez

Dra. D^a Isabel de los Reyes Rodríguez Ortiz (suplente)

Dr. D. Carlos Camacho Martínez Vara de Rey (suplente)

Vocales PAS:

D. Raúl Barrios Rodríguez

D^a Rosario Domínguez Martínez (suplente)

Vocales Estudiantes:

D^o Carmen Paniagua Infantes

D^a Ana Rodriguez Meirinhos

**COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MASTER UNIVERSITARIO EN
MIGRACIONES INTERNACIONALES, SALUD Y BIENESTAR: MODELOS Y
ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**

Decano de la Facultad de Psicología: Dr. D. Francisco J. Medina Díaz

Coordinadores:

D. Manuel García Ramírez

D^a M^a Jesús Albar Marín

Vocales PDI:

Dr. D. Manuel Luis de la Mata Benítez

Dra. D^a Belén Pedregal Mateos

D^a Mercedes Lomas Campos (Dpto. Enfermería)

Dr. D. Fco. Javier Saavedra Macías (Suplente)

Vocales PAS:

D^a M^a Cruz Hidalgo Santos

D. Antonio Alcaraz Pinto (Suplente)

Vocal Profesional:

Cristian Bohórquez Zayas

Vocales Estudiantes:

Virginia Valhondo Guerrero

**COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MASTER
UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN. AVANCES EN
INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA Y NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES**

Decano de la Facultad de Psicología: Dr. D. Francisco J. Medina Díaz

Coordinadores:

Dr. D. David Saldaña Sage

Dr. D. Joaquín Mora Merchán

Vocales PDI:

Dra. D^a Rosario del Rey Alamillo

Vocales PAS:

D^a Rosario Domínguez Martínez

D. Raúl Barrios Rodríguez (suplente)

Vocal Profesional:

D. José Martín Toscano

D^a Rosa Álvarez Pérez

Vocales Estudiantes:

Representante del alumnado del Título

**COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MASTER UNIVERSITARIO EN
PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA**

Decano de la Facultad de Psicología: Dr. D. Francisco J. Medina Díaz

Coordinadores:

Dra. Yolanda Troyano Rodríguez

Dr. Francisco Javier Cantero Sánchez

Vocales PDI:

Dr. D. José María León Rubio

D. José Manuel Rodríguez González

D. Roberto Martínez Pecino

Dra. D^a María Reyes Bueno Moreno

Dr. Miguel Angel Garrido Torres (suplente)

Dr. D. José Manuel Guerra de los Santos (suplente)

Dra. D^a Silvia Medina Anzano

Vocales PAS:

D. Manuel Castro Arriaza

D^a María José Murillo Zabalza (suplente)

Vocal Profesional:

D. Ruperto Piñero Cabanillas

D^a Isabel Motero Vázquez (suplente)

Vocales Estudiantes:

Representante del alumnado del Título

**COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MASTER UNIVERSITARIO EN
PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO**

Decano de la Facultad de Psicología: Dr. D. Francisco J. Medina Díaz

Coordinadoras:

Dra. D^a Inés Martínez Corts

Dra. D^a Alicia Arenas Moreno

Vocales PDI:

Dra. D^a Lourdes Munduate Jaca

Dra D^a Nuria Gamero Vázquez

Dra. D^a Ana M^a López Jiménez (suplente)

Vocal Profesional:

D. Manuel Lucas Sebastián Cárdenas

Vocales PAS:

D^a M^a José Murillo Zabalza

D. Manuel Castro Arriaza

Vocales Estudiantes:

Representante del alumnado del Título

**COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MASTER UNIVERSITARIO EN
PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA**

Decano de la Facultad de Psicología: Dr. D. Francisco J. Medina Díaz

Coordinadora: Dra. D^a Rosario Antequera Jurado

Vocales PDI:

Dr. D. Juan Fco. Rodríguez Testal.

Dr. D. Agustín Martín Rodríguez.

Dr. D. Jesús García Martínez

Dr. D. Javier López-Cepero Borrego

Dra D^a Montserrat Gómez de Terreros Guardiola (suplente)

Dra D^a Eva Padilla Muñoz (suplente)

Vocales Profesionales:

D. Salvador Perona Garcelán

D^a Berta Ana Stiefel García-Junco (suplente)

Vocales PAS:

D^a M^a del Valle Murillo López

D^a M^a Josefa Serrano Bordón (suplente)

Vocales Estudiantes:

Representante del alumnado del Título